

**SESION ORDINARIA N° 856 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA**

- FECHA** : Miércoles 1 de Febrero del 2012.
- HORA** : 12:00 horas
- PRESIDE** : Sr. Raúl Saldivar Auger, Alcalde
- SECRETARIO** : Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal.
- ASISTEN** : Concejales, Sr. Roberto Jacob Jure, Sr. Jorge Hurtado Torrejón, Sra. María Cristina Concha Wagenknecht, Sr. Lombardo Toledo Escorza, Sr. Mauricio Ibacache Velásquez, Sr. Robinson Hernández Rojas, Sr. Andrés Robledo Ramírez.

Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico, Sr. Cesar Sanhueza Albornoz, Director de Finanzas, Sr. Luis Barraza Godoy, Contraloría Interna, Sra. Irene Machuca Herrera, Directora de Obras, Sr. Bernardo Salinas Maya, Director Desarrollo Comunitario, Sr. Claudio González Rodríguez, Jefe Sección Patentes Comerciales, Sra. Jessica Rivera Sirvent, Secretario Comunal de Planificación (s), Srta. Millaray Carrasco Reyes, Encargada Programa Gestión de Calidad.

**TABLA:****1.- TEMAS NUEVOS:**

- **Presentación Acreditación de la I. Municipalidad de La Serena en el Marco del Programa de Gestión de Calidad de los Servicios Municipales.**

Expone: Srta. Millaray Carrasco Reyes

**2.- CORRESPONDENCIA**

- **Informe de Correspondencia Pendiente.**

Expone: Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal

**3.- INCIDENTES**

El Quórum para Sesionar se constituye a las 12:22 horas.

El Alcalde da inicio a la Sesión siendo las 12:22 horas.

El Alcalde señala que estima procedente hacer una propuesta al Concejo, y que cree que es de justicia, por el hecho excepcional que en el mes de Febrero se concentran las sesiones en la primera semana y no dan oportunidad para tramitaciones y despachos de algunos asuntos que están pendientes el resto de los días del mes, en el caso de las patentes de alcoholes que fueron aprobadas en primera instancia en Sesión N° 855, propone que previa verificación de la Dirección de Obras y de Patentes Comerciales, en cuanto al cumplimiento de los requisitos de una segunda presentación, cuenten con la aprobación del Concejo, para que no deban esperar hasta Marzo.

**Acuerdo N°1:**

El Concejo acuerda por unanimidad que las patentes aprobada en primera instancia en Sesión Ordinaria N° 855 de fecha 1 de Febrero del 2012, se aprueben en segunda instancia previa supervisión de Dirección de Obras y Patentes Comerciales.

**1.- TEMAS NUEVOS****- Presentación Acreditación de la I. Municipalidad de La Serena en el Marco del Programa de Gestión de Calidad de los Servicios Municipales.**

El Alcalde le ofrece la palabra a la Srta. Millaray Carrasco, quien estuvo a cargo del proceso de acreditación, para que exponga al Concejo de lo que ha significado todo el procedimiento intensamente desarrollado por las cinco Direcciones, y también la gestión global en el marco del proceso de acreditación.

La Srta. Millaray Carrasco dice que se quiso traer este tema a la Sesión de Concejo, para informar lo que fue el logro que obtuvo el municipio en el año 2011 con el proceso de Acreditación, en virtud del programa en que se está participando desde el año 2008, con invitación especial desde la Subdere.

Continúa presentando la siguiente exposición:

Programa gestión de calidad de los servicios municipales, el camino hacia la Excelencia

- Mejorar la calidad de los Servicios Municipales que se entregan a la comunidad.
- Fortalecer la capacidad de gestión del Municipio.
- Instalar una cultura de mejoramiento continuo de los procesos de gestión, basada en la Autoevaluación y la aplicación de planes o iniciativas de mejora como práctica permanente, y
- Reconocer los logros intermedios de gestión que se vayan alcanzando a lo largo del camino hacia la excelencia.

Equipo Municipal Responsable:

- Todas las Direcciones Municipales (Gestión Global)
- Unidades Municipales a Cargo de los Servicios en Acreditación: Dirección de Desarrollo Comunitario, Dirección de Obras Municipales y Dirección de Transito (Gestión de los Servicios)
- Comité de Calidad (Seguimiento y Coordinación)

Servicios en evaluación:

1. Desarrollo de Organizaciones Comunitarias.
2. Gestión de Subsidios.
3. Intermediación Laboral.
4. Permisos de Edificación
5. Permisos de Circulación

### Implementación Planes de Mejora:

Corresponde a todas aquellas acciones que se deciden emprender con el fin de mejorar la efectividad (eficacia y eficiencia) de los servicios municipales y su gestión, contemplando AMI's y Líneas de Acción para cubrir las brechas de mejora detectadas en la 1º Autoevaluación (2008).

Se han diseñado, aprobado e implementado 2 Planes de Mejora (2009-2010 y 2011), actualmente Plan 2012 en ajustes.

### Acciones de Mejora Ejecutadas: G. Global y G. Ss

- Consultoría para el seguimiento y apoyo a la Implementación del Plan de Mejoras.
- Consultoría para la elaboración de la Planificación Estratégica y Diseño Proceso de Control de Gestión.
- Planificaciones Anuales Direcciones Municipales.
- Plan Interno de Comunicaciones.
- Encuestas a las Capacitaciones Realizadas.
- Detección de Necesidades de Capacitación.
- Diseño del Plan Anual de Capacitación y su Implementación.
- Consultoría para realizar la Medición de la Satisfacción de los Usuarios y Usuarías del Servicio y sus Organismos Asociados.
- Aplicación Encuestas de Satisfacción Usuarios.
- Aplicación Encuestas Proveedores y Org. Asociados.
- Consultoría de Apoyo 2º Autoevaluación y Plan de Mejoras.
- Manual de Procedimiento Servicios.
- Manual de Buenas Prácticas de Atención a Público.
- Consultoría Levantamiento Perfiles de Cargo.
- Compra de Equipamiento Computacional Servicios.
- Remodelación Dependencias Dirección Tránsito, OMIL y DOM.

### Resultados Diagnóstico Nacional 2010:

	Ámbito de Gestión	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido	% de Logro
1	Estrategia	24	15	63%
2	Liderazgo	18	12	67%
3	Competencia de las Personas	15	9	60%
4	Capacitación	21	15	71%
5	Bienestar y Seguridad en el Trabajo	24	15	63%
6	Ingresos Municipales	18	13	72%
7	Presupuesto Municipal	30	16	53%
8	Recursos Materiales	9	4	44%
9	Satisfacción de Usuari@s	18	11	61%
10	Comunicación con Usuari@s	15	9	60%
11	Procesos de Prestación de Ss Municipales	21	10	48%
12	Procesos de Apoyo para Prestación Ss Municipales	21	11	52%
	<b>TOTAL</b>	<b>234</b>	<b>140</b>	<b>60%</b>

### Autoevaluación, Validación y Variaciones:

	AE 2008	Pje Validado	Meta 2011
Gestión Global	75	49	118
Gestión Servicios	46	25	109
Org. Comunitarias	19	18	102
Gestión de Subsidios	54	30	108

Intermediación Laboral	71	25	112
Permisos de Obras	26	10	103
Permisos de Circulación	63	43	117
Resultado Final Puntaje	122	74	227

	Meta Dic 2010	AE Oct 2011	Pje Validado
Gestión Global	118	161	151
Gestión Servicios	109	132	123
Org. Comunitarias	102	116	109
Gestión de Subsidios	108	175	140
Intermediación Laboral	112	120	119
Permisos de Obras	103	119	116
Permisos de Circulación	117	130	129
Resultado Final Puntaje	227	293	274

Validación y Meta: Aum. 21% (47 ptos.)

- Gestión Global: 28% (33 ptos.)
- Gestión Servicios: 13% (14 ptos.)

Validación AE: Dismuye 7% (19)

- Gestión Global: 6% (10 ptos.)
- Gestión Servicios: 7% (9 ptos.)

#### Resultados Informe de Retroalimentación

##### Gestión Global

	Pje Valid	Pje Máx	% Logro Validado
Criterio 1	37	63	59%
Criterio 2	30	63	49%
Criterio 3	43	63	64%
Criterio 7 a	41	63	64%

##### Gestión Servicios Municipales

	Pje Valid	Pje Máx	% Logro Validado
Criterio 4	38	64	60%
Criterio 5	29	64	45%
Criterio 6	28	60	47%
Criterio 7 b	28	60	46%
Puntaje Final	274	500	55%

#### Comparación Internacional

Ayuntamiento de Alcobendas (España), Sello de Oro EFQM por su Gestión Excelente y su Modelo de Calidad.

En 1996 decide iniciar el proceso de mejoramiento continuo aplicando ese año su primera medición, basado en un modelo de excelencia, 1996 - 1998 - 2006.

## CONCLUSIONES

### Fortalezas:

- Compromiso y motivación de los Funcionarios Municipales.
- Existencia de prácticas sistemáticas para cada una de preguntas del modelo (elementos de gestión).
- Esfuerzo en el levantamiento de procesos para el análisis e identificación de problemas.
- Desarrollo e implementación de estrategias que generan sinergias (planificación estratégica) sumado al liderazgo y compromiso del Comité de Mejoras.
- Se han alcanzado importantes resultados en poco tiempo de implementación, a través del desarrollo de un trabajo planificado y riguroso.

### Oportunidades de Mejora:

- Formalización de evaluaciones y su aplicación.
- Aplicación de evaluaciones y mejora de las prácticas. Ej. Encuesta de Satisfacción.
- Fortalecer la capacidad para definición de indicadores y metas.
- Fortalecer la capacidad de redacción de evidencia, cuali y cuantitativa.
- Continuidad en la implementación de Planes de Mejoras que permitan abordar las brechas detectadas en la autoevaluación.
- Destacan: Capacitación, entrenamiento, reuniones de coordinación, mediciones, toma de decisiones e ejecución de acciones para avanzar en la implementación del mejora continua.

### Desafíos:

- Continuar implementando la mejora continua.
- Desplegar las prácticas al resto de las unidades y servicios municipales.
- Incorporación de nuevos servicios a la acreditación:

Nivel Intermedio: 300 Puntos y 7 Servicios.

- Extracción y disposición de residuos sólidos.
- Entrega de subsidios y beneficios municipales.

El Alcalde comenta que este es un tema de primer orden que es importante informar, han sido evaluados por un tercero, no ha sido una evaluación antojadiza del municipio.

Se comenzó con un nivel bajo, como se ha reconocido, y durante el proceso se elevó el resultado, a una calidad tal, que encabezó a los demás municipios que se introdujeron a este proceso, lo importante es una mejora continua y disponer de todos los mecanismos para seguir avanzando en una acreditación definitiva e integral del municipio, ahora fueron cinco unidades que estuvieron en este proceso. Espera que el Concejo se de plenamente por informados, da las gracias y las felicitaciones al equipo.

El Concejo también da las felicitaciones al equipo que trabajo en la Acreditación.

## **2.- CORRESPONDENCIA**

**- Informe de Correspondencia Pendiente.**

### **SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION:**

**- En Sesión Ordinaria N° 817 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 24 de Marzo del 2011, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por la Junta de Vecinos N° 15 “Víctor Domingo Silva”, quienes solicitan devolución de recursos entregados al Municipio de acuerdo a Orden de Ingresos Municipales N° 472881, por concepto de subdivisión de lote 1-A, ubicado en Avenida Balmaceda N° 2445 esquina Avenida Estadio N° 2680.**

Informe Pendiente.

**- En Sesión Ordinaria N° 831 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 20 de Julio del 2011, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por la Junta de Vecinos Isidoro Campaña 5-R, quienes exponen problemática de sitio eriazo del sector y proponen construcción de plaza, áreas verdes y juegos recreativos.**

Informe Pendiente.

**- En Sesión Ordinaria N° 835 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 10 de Agosto del 2011, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por la Junta de Vecinos Villa Alemania 5-R, quienes solicitan la recuperación de cancha abandonada en el sector.**

Informe Pendiente.

### **CORPORACION MUNICIPAL GABRIEL GONZALEZ VIDELA:**

**- En Sesión Ordinaria N° 849 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 14 de Diciembre del 2011, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por el Comité de Agua Potable Rural Bellavista Ceres, quienes exponen problemática de intentos de robo en sede del Comité por recinto vacío de ex escuela G-23.**

Informe pendiente.

### **GABINETE ALCALDIA:**

**- En Sesión Ordinaria N° 849 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 14 de Diciembre del 2011, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por el Club de Tango “Serena Tango Club”, quienes solicitan apoyo para ser incluidos en el Programa oficial del verano y diplomas de premiación.**

Informe pendiente.

El Concejo hace entrega de la correspondencia al Secretario Municipal.

El Sr. Lombardo Toledo hace referencia de una correspondencia con fecha 4 de Noviembre, relacionado con una demolición.

El Alcalde dice que esa correspondencia que envía la Directora de Obras al Sr. Oscar Milla, es una información técnica que no puede ser contrarrestada por el Concejo, porque se hizo la evaluación de una edificación y se establece que tiene que ser demolida.

El Sr. Luciano Maluenda da a conocer una comunicación de la Corte de Apelaciones con respecto a la Srta. Cecilia Videla:

Para su conocimiento y fines pertinentes transcribe a Ud. el siguiente acuerdo celebrado por esta Corte:

“Nº 6 La Serena 18 de Enero del 2012, reunida ésta Ilustrísima Corte en pleno extraordinario, bajo la Presidencia del Ministro Titular Don Raúl Beltrami Lazo y con la concurrencia de los Srs. Ministros Titulares, Don Juan Pedro Shertzer Díaz, Don Humberto Mondaca Díaz y Doña Marta Maldonado Navarro, y Ministro Suplente Don Jorge Corrales Sinsay, tomó conocimiento del sensible fallecimiento de la Sra. Cecilia Videla Salinas, Juez del Primer Juzgado de Policía Local de La Serena, acaecido el día de hoy en esta ciudad, y acordó hacer llegar al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de la Serena, a los Funcionarios de dicho Tribunal y a la Familia Videla Salinas, la expresión de la más sentidas condolencias y pesar de los Srs. Ministros, Relatores, Secretarios y Funcionarios de este Tribunal ante la irreparable pérdida de un ser tan querido...”

El Alcalde dice que se deja constancia que fue leída la nota de la Excelentísima Corte.

El Sr. Renán Fuentealba dice que está en marcha el proceso para el nombramiento del nuevo Juez.

### **3.- INCIDENTES**

#### **- Solicitud de Aprobación Comodato Fundación Juan Pablo Munizaga Figari.**

El Sr. Renán Fuentealba dice que se trata de la Fundación Juan Pablo Munizaga, que tienen ya varios años de existencia, cuya misión principal es promover el bienestar integral e inclusión en todos los ámbitos de las personas con síndrome de dawn, desarrollar por sí mismos o en colaboración con terceros toda clase de obras de beneficencia y educación, capacitación, recreación y estimulación temprana dirigida a las personas con síndrome de dawn, y crear fuentes de trabajo con el fin de que se integren laboralmente.

Esta Fundación que está funcionando y es muy activa solicita un comodato con el fin de construir un centro de estimulación temprana y mantener en óptimas condiciones el inmueble que se construya, cobijar a las personas con síndrome de dawn, velar por desarrollo de su crecimiento, por el mejoramiento de su intelecto y capacitarlos para la lucha por la vida. Solicitan el comodato de un lugar cercano a San Joaquín, de un sitio de más o menos 1.700 mts<sup>2</sup>, las construcciones que piensan hacer son bastante grandes y es un establecimiento que pretende tener una larga vida, por lo cual solicitan un comodato de 99 años. Como siempre hay una cláusula en estos contratos, en virtud de la cual la Municipalidad en cualquier momento les puede poner término si por razones fundadas se necesitan esos terrenos para otros objetivos.

El Comodato a suscribir es el siguiente:

En La Serena, a XX de Febrero de 2012, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, representada por su Alcalde don RAÚL SALDÍVAR AUGER, cédula nacional de identidad Nº 5.842.069-7, ambos domiciliados en calle Prat Nº 451, La Serena y la FUNDACIÓN JUAN PABLO MUNIZAGA FIGARI, Personería Jurídica otorgada mediante Decreto Supremo Nº 4289, de fecha 16 de Noviembre de 2009 del Ministerio de Justicia, representado por su Presidente doña CARLA MARÍA CONTRERAS SACRE, cédula nacional de identidad Nº 10.974.156-6, con domicilio en calle Eduardo de La Barra Nº 336, oficina 208, La Serena, en adelante también “el comodatario”, se conviene lo siguiente:

PRIMERO: La I. Municipalidad de La Serena, es dueña del inmueble denominado Equipamiento Municipal Lote 1-A, resultante de la subdivisión del Lote 516 de la Reserva Cora del Fundo El Milagro, que forma parte del predio denominado Pampa Baja de esta Comuna, la cual fue transferida

al Municipio por cesión gratuita de la Inmobiliaria PY S.A. Dicho terreno se encuentra inscrito a nombre del Municipio a fojas 8.425 N° 6.675 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año 2011 y consta de una superficie de 1.719,76 metros cuadrados, siendo sus deslindes especiales los siguientes:

Al Norte: En línea curva sin medida, que va de norponiente a nororiente, con resto de la subdivisión;  
Al Suroriente: En cincuenta y ocho coma noventa y ocho metros con sitios número uno, veintidós, veintitrés y treinta y uno, todos de la manzana uno del conjunto Terra VI; y al Surponiente, en treinta coma cero dos metros, con sitio número treinta y dos y treinta y siete, ambos de la manzana Uno del Conjunto Terra VI.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, la Ilustre Municipalidad de La Serena, debidamente representada por su Alcalde, entrega en comodato el inmueble municipal individualizado en la cláusula anterior, a la FUNDACIÓN JUAN PABLO MUNIZAGA FIGARI, para quien acepta y recibe su Presidenta doña CARLA MARÍA CONTRERAS SACRE, en el estado en que se encuentra y que es conocido de las partes.

TERCERO: Objeto del comodato: La finalidad del presente comodato será la construcción de un Centro de Estimulación Temprana que trabajará para inclusión de las personas con Síndrome de Down, así como para la realización de actividades propias de la organización, debiendo ser el inmueble ocupado según su uso y destino natural, obligándose la comodataria a entregar dentro de un plazo máximo de un mes a contar de la entrada en vigencia de este comodato, un proyecto que detalle el objetivo general del mismo y las actividades a realizar durante el período que dure éste, información que deberá ser remitida por escrito a la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)

CUARTO: Obligaciones.- Serán obligaciones de la comodataria las siguientes:

- 1.- Construir el Centro de Estimulación Temprana señalado en el punto anterior, con fondos privados, dentro del plazo máximo de dos años, obteniendo en forma previa la correspondiente autorización ante la Dirección de Obras Municipales y demás organismos correspondientes. Posteriormente, en una segunda etapa, construir un salón de capacitación, que permita desarrollar seminarios y talleres para las personas con síndrome de down y la comunidad en general.
- 2.- Cumplir con los fines específicos del comodato.
- 3.- Mantener en óptimas condiciones el bien inmueble entregado, como así también las instalaciones que en él existan o se construyan. El comodatario deberá cuidar, mantener, reparar y realizar las mejoras que sean necesarias para que el inmueble se encuentre en óptimas condiciones de uso. Todas las mejoras y/o construcciones que hiciere el comodatario en la propiedad, serán de su exclusivo costo, no correspondiendo reembolso alguno de dinero por ellas, pasando dichas mejoras y construcciones a ser del dominio del comodante, al término del contrato. El comodatario se obliga a indemnizar los daños que por su culpa o negligencia se causen al inmueble, sea que los cause personalmente o los causen los dependientes, asociados o personas a las que haya permitido el acceso al lugar.
- 4.- Pagar oportunamente las cuentas de servicios básicos (agua, luz, gas, teléfono, etc), debiendo gestionar, en forma previa, ante los servicios que correspondan, la instalación de remarcadores o medidores necesarios para la determinación de los montos a pagar.
- 5.- Mantener el aseo, el ornato y las condiciones de seguridad del inmueble.
- 6.- Mostrar y exhibir las dependencias cuando sea solicitado por el funcionario municipal a cargo de la inspección.
- 7.- En el caso que se proyecte la construcción de infraestructura, será responsabilidad del comodatario obtener, en forma previa a la construcción, los correspondientes permisos de edificación y recepción definitiva de las obras que se construyan en el terreno entregado en comodato.



8.- Presentar ante DIDECO un programa mensual que detalle las actividades que realizará la organización durante el mes siguiente, debiendo contemplar las fechas, los horarios y usuarios. Este documento deberá ser remitido a más tardar el día 25 del mes anterior al cual se refiere la programación. Con el objeto de brindar facilidades para la entrega de esta información, la misma podrá ser remitida a través de la oficina de partes de la Municipalidad de La Serena o mediante correo electrónico remitido a la siguiente dirección: comodatos@munilaserena.cl

QUINTO: Prohibiciones.- Se prohíbe a la comodataria lo siguiente:

- 1.- Dar al inmueble un uso distinto al objeto para el cual fue autorizado el contrato de comodato.
- 2.- Se prohíbe la venta de alcohol cualquiera sea la circunstancia o actividad que se realice en el bien entregado en comodato.
- 3.- Se prohíbe destinar los dineros recaudados por concepto de reembolso a otros fines que no sean los fines propios del comodato.

SEXTO: Plazo.- El plazo del comodato será de 99 años, contados desde la fecha de aprobación del presente instrumento mediante Decreto Alcaldicio, dentro del cual deberá construirse el Centro de Estimulación Temprana proyectada por la organización.

SÉPTIMO: Horarios.- Las actividades que se realicen en el inmueble entregado en comodato deberá efectuarse en horarios que no generen menoscabo en la calidad de vida de los vecinos colindantes. Asimismo, las actividades que en definitiva se realicen, deberán ajustarse al horario que se establezca en los respectivos programas mensuales.

OCTAVO: Administración.- El comodatario se encargará de administrar el comodato y velar por su correcto funcionamiento, mantención, vigilancia, cuidados, usos y pagos de los servicios de electricidad, agua potable o similar, alcantarillado, teléfono y gas. Para estos efectos, será posible contar con un Administrador, quien puede ser un miembro de la directiva de la institución comodataria o un tercero. La designación del administrador, deberá informarse al municipio por escrito al Departamento de Administración. En todo caso, sea que la administración se ejerza en forma directa o por medio de un administrador, el único responsable ante el Municipio respecto de las obligaciones que impone el comodato, será siempre el comodatario.

NOVENO: El comodatario es responsable de lograr el óptimo uso del comodato, debiendo para ello planificar programas de acción, coordinar los diferentes eventos y controlar todo lo que suceda en el recinto, ya sea en su interior o exterior, esto conforme a las normas del contrato y demás normas impartidas por el municipio.

DÉCIMO: Publicidad.- El comodatario deberá implementar mecanismos de comunicación que faciliten la supervisión del comodato, debiendo mantener en un lugar visible para toda la comunidad lo siguiente:

- Objeto y proyecto del comodato.
- Programa de actividades mensual y horarios disponibles para la utilización del recinto.
- Registro de solicitudes del recinto y préstamos del inmueble.
- Libro de registro de estado de pago de servicios electricidad, agua potable, teléfono, gas y otros convenidos.
- Libro de contabilidad básico en que se deje constancia de los montos de dinero ingresados y egresados. En cuanto al ingreso se deberá especificar el motivo del ingreso, el monto, fecha, horario y actividad en que se utilizó el recinto, dirección, nombre del usuario y monto pagado por la utilización.

UNDÉCIMO: La Municipalidad de La Serena se reserva el derecho de modificar, en cualquier momento, los términos del presente contrato, en cuanto al plazo, superficie entregada y/o forma de uso del inmueble, aceptando expresamente el comodatario esta condición, renunciando desde ya a la interposición de recursos legales o administrativos por este motivo.

DUODÉCIMO: La Municipalidad no responderá en manera alguna, por robos que puedan ocurrir y que afecten los bienes del comodatario, o por perjuicios causados por situaciones de fuerza mayor que afecten estos bienes, sea por incendio, inundaciones, filtraciones, efectos de humedad o calor, causas naturales, etc. Asimismo el comodante se exime de toda responsabilidad en la ocurrencia de accidentes en las instalaciones entregadas en comodato, sea respecto de personas o bienes particulares.

DECIMOTERCERO: La comodataria podrá facilitar a otras instituciones o a terceros del territorio de su jurisdicción el uso del inmueble entregado en comodato, siempre que sea compatible con los fines del mismo, pudiendo efectuar cobros adelantados por concepto de reembolso de los gastos que genere dicho uso (luz, teléfono, mantención, aseo, etc.). Los valores por los reembolsos se determinarán por la comodataria en asamblea de socios, debiendo registrarse en acta los valores asignados y resoluciones acordadas, copia de la cual deberá remitirse a DIDECO. Los valores deberán guardar relación con los gastos básicos del recinto y serán publicados en un lugar visible y de fácil acceso para la comunidad. Sin perjuicio de lo anterior, el comodatario podrá permitir el uso de los recintos entregados en comodato sin reembolso, si así se determinase.

DECIMOCUARTO: Para efectos del control de ingresos y egresos, el comodatario mantendrá un libro de contabilidad donde se deje constancia de los montos ingresados y egresados. Los primeros deberán especificar el motivo del ingreso, el destino de la utilización del recinto, fecha y horario de uso del recinto, dirección, nombre del usuario y reembolso anticipado por la utilización. Respecto de los egresos, se deberá señalar el motivo, monto, fecha del egreso, debiendo guardar los documentos de pagos y/o el respaldo correspondiente.

DECIMOQUINTO: El comodatario deberá entregar al usuario un comprobante que deje constancia del pago de los reembolsos por los gastos incurridos en el uso, este comprobante deberá estar foliado y timbrado y debe contener la misma información de la cláusula anterior.

DECIMOSEXTO: Los dineros recaudados sólo podrán invertirse en los gastos que demande el uso del bien inmueble.

DECIMOSÉPTIMO: El comodatario declara que el proyecto a ejecutar, irá en beneficio tanto para la Fundación como para los Organismos Comunales Funcionales, dependientes de la Comuna de La Serena, que trabajen en la temática de la discapacidad y que tengan una visión de inclusión absoluta de dichas personas en la sociedad, pues la Fundación tiene como proyecto otorgar un valor preferencial a dichas entidades para sus eventos de capacitación y además considerar un valor especial para la atención de los hijos de los funcionarios de la Ilustre Municipalidad de La Serena que tengan hijos con esta condición genética.

DECIMOCTAVO: Vigencia Comodatario.- El comodatario deberá mantener su vigencia como tal, así como la vigencia de su Directiva, durante todo el período de duración del presente contrato. Si no se diere cumplimiento a esta exigencia, el comodatario deberá restituir las llaves de la Sede que en su evento se construya al Departamento de Administración, hasta que normalice su situación, lo que no podrá tomar más de dos meses. En caso contrario, el presente contrato de comodato se entenderá terminado de manera inmediata administrativamente y sin forma de juicio, recuperando la Municipalidad el inmueble y pudiendo disponer del mismo para los efectos que procedan.

DECIMONOVENO: Término Anticipado.- Habiendo constatado DIDECO o el Departamento de Administración el incumplimiento de alguna de las obligaciones o cláusulas del presente contrato, la Municipalidad podrá poner término inmediato al mismo mediante la dictación de un Decreto Alcaldicio, el cual será notificado por carta certificada o personalmente. En especial y sin que sea taxativo, la Municipalidad de La Serena podrá exigir la restitución anticipada del inmueble en los siguientes casos: a) Si sobreviene al comodante una necesidad imprevista y urgente del inmueble, b) Si ha terminado o no tiene lugar el servicio para el cual se ha prestado el inmueble; c) cuando existan otras razones fundadas que ameriten la restitución del inmueble; d) Si el comodatario no diere cumplimiento a alguna de las obligaciones asumidas mediante el presente contrato.

Terminado el contrato de comodato, sea anticipadamente conforme al párrafo anterior o por la llegada del plazo de término, el comodatario deberá restituir la propiedad entregada en comodato, dentro de los 10 días hábiles siguientes, contados desde la fecha en que la Ilustre Municipalidad de La Serena le notifique el término anticipado del contrato, o desde la fecha en que éste expire naturalmente, según sea el caso.

VIGÉSIMO: La supervisión del presente contrato de comodato la realizará el Departamento de Administración Municipal y la Dirección de Desarrollo Comunitario.

VIGÉSIMOPRIMERO: Se deja constancia que conforme lo establece la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el presente comodato fue aprobado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° XXXX de fecha XXXX.

VIGÉSIMOSEGUNDO: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de La Serena y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

El Alcalde dice que van a hacer una inversión importante, es la construcción de un centro especializado, no hay aporte estatal, ellos tienen un compromiso que no obstante los 99 años que se otorgarían, el municipio estaría protegido y amparado por el hecho que hay una cláusula que puede anticipar el término en el evento de que no haya cumplimiento de lo que se ha comprometido. Por lo anterior no tiene inconveniente en aprobar, porque no se está haciendo ninguna transferencia a perpetuidad y porque se está cautelando el bien.

El Sr. Robinson Hernández consulta si esta Fundación no está vinculada con otra que estaba demandando públicamente, la del Centro de Atención Temprana Asofandea.

El Alcalde le responde que no, que son independientes una de otra.

### **Acuerdo N° 2:**

El Concejo acuerda por unanimidad entregar en Comodato a la FUNDACIÓN JUAN PABLO MUNIZAGA FIGARI, el Equipamiento Municipal Lote 1-A, resultante de la subdivisión del Lote 516 de la Reserva Cora del Fundo El Milagro, inscrito a nombre del Municipio a fojas 8.425 N° 6.675 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año 2011, por un periodo de 99 años.

### **- Solicitud de Aprobación Avenimiento Laboral.**

El Alcalde le ofrece la palabra al Asesor Jurídico.

El Sr. Renán Fuentealba dice que el día 7 de Octubre de 2011, el Sr. Juan Soto Márquez, que prestara servicios para la Municipalidad como maestro soldador en infraestructura y obras menores municipales, interpuso y notificó demanda por despido injustificado en contra de la

Municipalidad de La Serena, solicitando el pago de indemnizaciones por años de servicios, indemnización sustitutiva del aviso previo, recargos legales, intereses, reajustes y costas.

La Municipalidad, se encuentra elaborando la contestación de la demanda, en la que se indicará en cuanto al fondo del asunto, que no corresponden dichos pagos por cuanto el trabajador, firmó diversos finiquitos que surtieron plenos efectos legales, por lo que la Municipalidad no tiene la obligación de pagar las indemnizaciones solicitadas.

La Jurisprudencia, es decir los jueces, tienen dos formas de resolver este asunto:

- a) La mayoría de los jueces considera que si el trabajador suscribió más de dos renovaciones de contrato de trabajo, la relación laboral se transforma en indefinida, por expresa disposición de la ley y, por tanto, los finiquitos que suscribió el trabajador no tienen validez puesto que la relación laboral era indefinida.
- b) Los demás jueces consideran que el finiquito suscrito con las formalidades legales, surte plenos efectos legales y el trabajador al firmarlo pierde el derecho a percibir las indemnizaciones por despido injustificado y otras típicas del despido injustificado.

El Juzgado del Trabajo de la Serena es proclive a la primera hipótesis, al igual que la mayoría de los Ministros de la Corte de Apelaciones de La Serena, mientras que la Sala Laboral de la Corte Suprema, tiene sentencias en uno y en otro sentido, inclinándose con mayor frecuencia por la primera hipótesis.

Atendido lo expuesto, es decir lo incierto que resulta este juicio y a que actualmente la causa se encuentra en etapa de sentencia, fijándose fecha de notificación de fallo para el día 05/01/12, se ha estado conversando y negociando con el demandante. El resultado de esta negociación se aprecia en el cuadro que vemos a continuación:

RIT CAUSA	NOMBRE	MONTO DEMANDADO \$	MONTO PROPUESTO \$
0-237-2011	JUAN SOTO MARQUEZ	1.668.000	800.000

Si el Concejo Comunal lo aprueba, el juicio puede terminarse por avenimiento judicial, obligándose la Municipalidad a pagar la suma indicada como "Monto Acuerdo", mediante un pago contado a cada demandante, mediante cheque nominativo extendido a su nombre.

El Alcalde dice que fue aceptado por el trabajador, dado que el pago es ahora y no en el fin de un proceso, sugiere que aprueben.

### **Acuerdo N° 3:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el avenimiento que a continuación se detalla:

RIT CAUSA	NOMBRE	MONTO DEMANDADO \$	MONTO APROBADO \$
0-237-2011	JUAN SOTO MARQUEZ	1.668.000	800.000

El Alcalde informa al Concejo que ayer tomó conocimiento directo junto al Intendente y posteriormente con el Presidente de la República, del nuevo proyecto Estadio La Portada, sobre el

particular quiere decir algunas cosas para complementar la información que ha entregado la prensa y para informar en forma directa.

El Proyecto Estadio se trabajó conjuntamente con un equipo de Chiledeportes, Gobierno Regional y el Municipio, se firmó un acta que se llama "Minuta de Acuerdos, Mesa Técnica N° 4, Mejoramiento Estadio La Portada La Serena", y se llama así, porque originalmente el propósito era mejorar el estadio. Participó por el Gobierno Regional don Luis Henríquez, por la Municipalidad Pamela Araya, José Manuel Peralta, por el IND Marco Antonio Sulantay, Gabriel Venegas, José Luis López, Mauricio Concha y la Sra. Ivete González del IND Central en representación del Sr. Ruiz-Tagle. En la minuta hay a lo menos diecinueve acuerdos donde se acogen aspectos importantes, y luego hay un complemento con siete acuerdos más, y dentro de estos lo único que no estaría considerado en el actual diseño del Estadio La Portada, es el punto 5 que dice...."Considerar el Estadio con butacas en todos los sectores del Estadio"..... Lo que les ha dicho el Sr. Ruiz-Tagle es que se consideran butacas en la Tribuna y en el sector Marquesina, y que los llamados codos del estadio no llevarían butacas, según él no por una razón económica, porque eso es de bajo costo, pero hay que reponerlos después de todos los partidos, entonces hay una suerte de tendencia y de corriente de opinión en el interior de Chiledeportes de dejar ciertas zonas sin butacas.

Ese era un acuerdo que tenían originalmente pero se modificó unilateralmente, y quiere comentarlo. La segunda apreciación que han hecho, y que se lo hizo saber al encargado y al Director de Chiledeportes, es que la estructura del Estadio se ve fragmentada, en cada uno de los accesos a las graderías, pero se le asegura que eso después lleva una coronación, una especie de cornisa que une e integra toda la parte superior del Estadio desapareciendo esa impresión que se tiene de que es una especie de parrilla.

Lo siguiente que se le aseguró por parte del Consejo Regional, en el minuto de poner los recursos, es que efectivamente se entenderá este proyecto como primera etapa y que admite toda la posibilidad de crecimiento y de techumbre, pero en este minuto el esfuerzo de Chiledeportes y del Gobierno Regional es por los \$9.000.000.000, que en teoría de algunos técnicos puede ser más, pero todo lo que sea demás lo aporta Chiledeportes no la Región. Lo otro tiene que ver con la demolición total de la estructura, basado en los estudios de estructura que hizo la Municipalidad con don Luis Díaz Zamora, Ingeniero de la Universidad de La Serena, concluyeron que juntar material de este año con material de hace sesenta años no era conveniente técnicamente. Las informaciones que recibió del Director de Chiledeportes, es que la Licitación esperan hacerla en el mes de Marzo, y las obras pueden comenzar en el segundo semestre, el propósito es poder tenerlo en óptimas condiciones para ser inaugurado por el Presidente y segundo para ser sede del Mundial Sub17, que ya de alguna manera estaría muy avanzado y sería el objetivo de apurar la construcción.

Eso es de manera general, quiere decir que a pesar que el equipo municipal trabajó en el modelo que se presentó, lo conocieron en la mañana con el Intendente, que tampoco lo conocía, da fe de eso, y el Presidente lo conoció cuando llegó al estadio, ese hermetismo se abrió ayer definitivamente. Expresa al Concejo Comunal, que es bueno reconocer al Consejo Regional la voluntad que tuvo de disponer de \$4.500.000.000 para el municipio, y lo que ahora corresponde es trabajar con los vínculos que se puedan tener con las personas del Consejo Regional para impedir que le carguen estos \$4.500.000.000 como una inversión hecha en La Serena, sino que tenga una dimensión regional, porque el Consejo Regional ha puesto recursos para todos los estadios de la Región y otros los ha construido directamente, como el de Andacollo. Al margen que La Serena sea la Capital, tenga más recursos, el estadio sea más grande, también es obvio que debiera entrar a esta política que ha mostrado el Consejo Regional, de aportar, reitera que la tarea es trabajar la idea de que quede establecido como un aporte regional.

El otro tema que también es importante que conozca el Concejo, es que de los más de veinte proyectos que llegaron para el Teatro Regional, se aprobó uno que en la práctica y en la descripción de los propios autores no es un edificio, sino que es una terraza que prolonga Pedro Pablo Muñoz hacia el Parque Pedro de Valdivia, en cuya superficie hay un edificio que cae perpendicularmente sobre Pedro Pablo Muñoz, que si se ve la maqueta se darán cuenta que tiene una percepción muy moderna. Se le pidió por parte del jurado a los autores, que afinaran un poco ese detalle para no tener un contraste muy violento, hay un trabajo que hacer que todavía está pendiente porque las bases establecen la posibilidad de que el jurado sugiera, se gana toda la explanada lo cual se convierte en un anfiteatro disponible para eventos artísticos, culturales, etc.

El Teatro se compone de dos cuerpos, uno principal que es un teatro propiamente tal para mil espectadores, y una sala paralela que llaman de bolsillo, pero que no es tan de bolsillo porque tiene capacidad para treientos espectadores, casi la totalidad del Liceo de Niñas, y la incorporación de una plaza al interior, con el propósito de compartir de mejor forma con el ambiente y el entorno, se espera que dentro de seis meses este lista la ingeniería. Se ha puesto especial atención a las observaciones que ha hecho el Concejal Ibacache, en el sentido de los espacios interiores, las fosas, etc. Las personas que vinieron de Santiago con Madame Butterfly y otras personalidades que han paseado por La Serena este verano y que casualmente han sido personeros que trabajan en el mundo de los teatros, han sugerido también poner mucha atención a ese tema.

Lo tercero, es que se han acabado los problemas con la Empresa Ecosider, pero se han multiplicado los problemas con los trabajadores, renunciaron el Gerente, Sub-Gerente y todos los personeros, porque que sentido tenía hacerse cargo de una empresa que le quedaba diez días, ahora los trabajadores están viviendo un estado de ánimo muy complicado. En primer lugar están reclamando derechos de todo tipo, pero no salen a trabajar, en la mañana estuvo un equipo municipal persuadiéndolos hasta última hora para que salieran a trabajar, ellos quieren un bono, que se le pague enseguida el finiquito, y como tienen un arma en sus manos muy poderosa entendieron que podían negociar, ellos tienen garantizado todo eso, porque el municipio es co-deudor con la empresa y de hecho se tiene un abogado trabajando con los trabajadores, la nueva empresa, la empresa anterior y con el municipio, facilitando el traspaso de un grupo completo de trabajadores a la nueva empresa, para eso evidentemente tienen que estar hechos los finiquitos o al menos firmados. Se está trabajando pacientemente pero como ellos no tienen conocimiento laboral muy profundo, cualquier rumor les hecha abajo sus perspectivas, ha costado mucho, ha sido muy estresante, y ahora por ultimo se van a la otra empresa siempre que les paguen más. Originalmente estaban felices cuando se les dijo que iban a pasar bajo las mismas condiciones, pero como saben ellos que si un día no trabajan generan una complicación mayor, entonces están usando esa arma.

Por otra parte el mercado laboral está muy complejo, hay un 5,5 por ciento de desocupación y estas empresas a nivel nacional ofrecen valores poco competitivos, porque de lo contrario tendrían que transferir al municipio, el costo del mayor valor de los ingresos de los trabajadores. En estos momentos hay más de cien trabajadores ya listos en la empresa, pero pueden crear grandes problemas sino trabajan, y no es posible poner a trabajar a la empresa porque está en proceso de contratación, tendría que tenerlos a todos contratados y para que estén contratados tienen que estar finiquitados y el finiquito es para el día 2, no para antes. Se está resolviendo este problema y lo transmite para que los Concejales comprendan y sepan que no es tan sencillo como pareciera ser, y además de las complicaciones del municipio como servicio publico.

Ligado al tema de la basura, le quiere plantear al Concejo que una cuadrilla de trabajadores del municipio, ha trabajado intensamente estos días, en camiones no apropiados, con sueldos bajos,

el único estímulo son las horas extraordinarias, se les ha procurado algún material de trabajo para que lo hagan con más comodidad dentro de lo que se ha podido.

El Sr. Robinson Hernández dice que deberían ser merecedores de una nota de mérito en su hoja de vida.

El Alcalde dice que efectivamente a todos los que son de planta.

El Sr. Mauricio Ibacache hace un alcance en relación al Teatro, debería haber una comisión de expertos, para lo cual se ofrece, porque ha tenido la linda experiencia y mala a la vez de inaugurar el Teatro de Temuco, que debe ser el mejor Teatro que hay en Chile, pero con el problema del foso, porque espectáculos como Madame Butterfly adquieren un cien por ciento de categoría si son hechos con orquesta. Quiere recordar que el espectáculo más grande que se ha hecho es Carmina Burana el año 97, que reunió orquesta, ballet, coro, solista, tramoya, etc., entonces lo del foso es vital, no es algo de capricho, porque cuando se hable de hacer una ópera o ballet, sino se tiene foso es un fiasco. Es por eso que pide que se forme una comisión en el municipio.

El Sr. Jorge Hurtado comenta que contemple también otras cosas adicionales, porque en otros teatros, independiente de la arquitectura, hay una serie de detalles.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que se han cometido errores garrafales, por ejemplo, dos teatros que son los mejores que hay en Chile, el Teatro de Temuco que el mal es menor y el Teatro de Talca donde el foso no existe.

El Alcalde dice que hay que entrevistarse con la empresa.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que sería mejor se formara en el Concejo una comisión, para lo cual se ofrece.

El Alcalde dice que se toma el acuerdo de formar la Comisión, considerando acompañarse con gente del Gobierno Regional.

El Alcalde le da la palabra al Concejal Jacob

El Sr. Roberto Jacob dice que independiente de todas las aprehensiones que ha tenido con el tema de la basura, y que hay un tema que sigue pendiente que es el informe que solicitó por el tema de la licitación que no se hizo cuando correspondía, hay una persona que se ha llevado todos los retos, reclamos, etc., que es don Jesús Parra, ha hecho una gran labor, mandando los camiones, haciendo todo para tratar de solucionar esta situación, dice que tiene que reconocerlo, ya que cree que es uno de los grandes gestores para poder paliar el tema de la basura. Solicita un anotación de mérito para que se le haga llegar por escrito las felicitaciones.

El Alcalde dice que hay un detalle, que don Jesús Parra trabaja con un equipo, y cree que ese equipo es el que necesita ser estimulado, al margen de que son los funcionarios a quienes les compete directamente asumir las responsabilidades que se les indique en sus respectivos roles, y no es que él quiera una anotación de mérito, pero aquel que ha pagado el tema político es el Alcalde. Los funcionarios asumen solidariamente con su Alcalde, pero sin embargo la anotación de mérito va a ser para los funcionarios que han hecho este trabajo cotidianamente.

El Sr. Roberto Jacob dice que va a insistir, porque al que llamaban era a don Jesús Parra y no a los trabajadores, y él era el que contestaba y quien en definitiva se lo transmitía a sus trabajadores.

El Sr. Jorge Hurtado dice que si bien es una contingencia que aún no pasa, se dio cuenta que no hay mejor apoyo que la misma comunidad. Con los Concejales no vio espíritu de equipo, lo más fácil es criticar, pero hay que recordar que como bien lo planteo don Roberto Jacob en más de alguna ocasión, éste es un tema que lo vieron hace meses, cuando el flujo vehicular de la empresa era intermitente, donde habían días que no cumplían con las frecuencias. A quienes hacen solidariamente el trabajo de ser los líderes de opinión con el municipio, porque ellos son parte de este equipo, en esta etapa ojala se les considere, porque van a enfrentar una empresa que está recién posicionándose, que si bien tiene un expertis, por eso la apoyaron, requieren que los agentes vivos de la comunidad, los líderes de opinión, juntas de vecinos, etc., estén en la mesa, en esta marcha blanca, porque nada asegura que les vaya mejor de lo que están, naturalmente todos quieren que les vaya excelente, porque hay que redoblar esfuerzos, quizás potenciar un número de teléfono o una línea fija, etc., pero generar mecanismos de más asociatividad porque esto no ha terminado.

El Sr. Lombardo Toledo insiste en que la información que tiene que entregarse ahora, es una información didáctica y oportuna para la comunidad, y motivar mucho más para que puedan ayudar en esta marcha blanca como dijo el colega Hurtado. Lo segundo quiere preguntar dos cosas, en Los Perales con Balmaceda se dice que se van a construir algunos edificios y supermercado, no sabe si han ingresado a Obras, y por el caso de Santa Isabel en Mercedes Cervello, cuales serían los plazos de construcción.

El Alcalde entiende que ingresaron carpetas.

El Sr. Lombardo Toledo dice que ingresaron carpetas hace mucho tiempo

El Alcalde consulta a la Directora de Obras por el caso de Santa Isabel de calle Balmaceda-Mercedes Cervello.

La Sra. Irene Machuca dice que la gestión propia de la ejecución, está en manos de los particulares, no son tiempos que se puedan controlar.

El Alcalde dice que ellos presentaron sus carpetas, están aprobados pero no han empezado a construir y no los pueden apurar.

El Sr. Claudio González consulta si el de Los Perales con Balmaceda también está en el mismo proceso.

El Alcalde dice que ese es uno de los cinco nuevos Supermercados que se van a construir en la ciudad.

El Sr. Lombardo Toledo consulta donde están los otros, si se puede saber.

El Alcalde dice que en Ulricksen – Cuatro Esquinas, y en La Florida.

El Sr. Roberto Jacob dice en relación al supermercado A Cuenta que se construyó en Las Compañías, en el sector de Viña del Mar, los vecinos del frente dicen que hace unos días aparecieron algunos funcionarios y empezaron a medir la calle, y les dijeron que le iban a cortar a la mitad la calle. Las personas afectadas enviaron una carta, ya que se van a ver muy perjudicados porque tienen sus negocios ahí, dicen que a los Supermercados les dan facilidades, se ponen semáforos, etc. Fue a visitarlos y frente a uno de los negocios van a poner un paradero, y como acortaron va a quedar casi pegado, le gustaría que lo revisaran porque cree que no es justo.



El Alcalde dice que entiende que no tiene recepción definitiva.

La Sra. Irene Machuca dice que aparte de eso hay un tema asociado a lo que es la edificación, Dirección de Obras da el permiso por la edificación, pero hay una ventanilla única que hace la gestión respecto al tema vial de todo el sector, de un área, que no es solamente la cuadra en la que está el edificio construido, y esas medidas, son medidas macro para solucionar el problema vial y de transporte de todo el sector, eso abarca tres cuadras a la redonda.

El Alcalde dice que es el estudio de impacto vial, que tiene que ser financiado por la empresa.

La Sra. Irene Machuca dice que ellos no van a llegar e instalar, previo a la ubicación, por parte de Obras que está trabajando en conjunto con Tránsito, ahora están en la etapa intermedia que es la de pavimentación y cuando llegue el momento de la otra gestión, de paraderos que van a existir dos efectivamente, pero eso es para el tema macro de toda la zona, porque el supermercado no solamente va a ser para toda la gente que vive ahí, sino que seguramente los vecinos a la redonda van a tener que llegar a ese supermercado por los sistemas públicos de tránsito. Por esa razón en este proyecto macro se hace todo ese análisis conjunto con las distintas instancias, tanto con Sectra que es el que ve la situación macro del tránsito en la comuna, como la Dirección de Tránsito y Dirección de Obras, es una gestión completa no parcial, ni se hace en función de una sola situación.

El Sr. Roberto Jacob dice que los vecinos se enteraron cuando les fueron hacer la demarcación, y les dijeron que eso lo empezaban hacer mañana o pasado, que estaban autorizados, entonces falta información para los vecinos, fue a verlos y realmente se ven perjudicados, aquí el que se ve realmente favorecido es el supermercado, porque le están dando las facilidades a las personas para que vayan al supermercado, pero en desmedro de esos vecinos que también son pequeños comerciantes, desea que se pueda revisar y verlo antes de que empiece porque después con hechos consumados es difícil volver atrás.

El Sr. Jorge Hurtado quiere solicitar en una Sesión próxima, que se invitara a exponer a la encargada de la Oficina de Salud Organizacional, ya que en este ultimo tiempo ha ido con frecuencia y ha visto la labor que han desarrollado, sabe del estado delicado de muchos de los funcionarios y cree que es importante compartir la labor que ellos han estado haciendo, y ver si se les puede apoyar.

El Sr. Andrés Robledo señala que en relación a la ficha técnica del alcantarillado de Altovalsol, quiere junto con los vecinos que se respete la ficha antigua para no hacer los cambios.

El Alcalde dice que cuando se cambia la ficha se convierte en un nuevo proyecto, y tiene que seguir su proceso partiendo desde el minuto en que se hace la modificación como proyecto nuevo y eso ya implicaría un atraso, porque tiene que entrar al sistema con una denominación distinta.

El Sr. Andrés Robledo dice que es la misma situación por Altovalsol y las Rojas. Lo siguiente es con respecto al cruce del Rosario con Gabriela Mistral, por el acceso de los alumnos al Colegio, le han manifestado los apoderados que se coloque una franja reductora de velocidad. Por último, según los trabajadores que se encuentran en Servicio Impuestos Internos, enviaron una solicitud de mejoramiento de las remuneraciones y no han obtenido respuesta.

El Alcalde dice que en el Servicio de Impuestos Internos tienen un rango de sueldo muy superior al municipal, por lo que los funcionarios del municipio naturalmente que se sienten incómodos, pero

ellos son pagados por la planilla del municipio, no por la de Impuestos Internos, pero van a revisar la situación igual.

El Sr. Mauricio Ibacache a raíz de la reunión que tendrá el Alcalde con el Alcalde Oscar Pereira y con los vecinos de Huachalalume, solicita al Alcalde que luche con todas las fuerzas por el proyecto de alcantarillado, porque era un proyecto que estaba fuera, y que ha vuelto en desmedro de otras localidades, dice que son Concejales de La Serena por lo tanto deben luchar por la gente de la comuna, y para que se acote de una vez el tema de la pertenencia, ojala el Alcalde con la Subdere mantengan firme este proyecto que les va a cambiar la vida a todos los vecinos del sector.

El Alcalde dice que lo que necesitan es definir ya en forma definitiva que comuna se hace cargo integralmente, pero el estado de inestabilidad que les provoca el limite por el centro del pueblo es muy complicado.

El Alcalde da por terminada la sesión siendo las 13:38 hrs.